

CANSO, S. A.
(Sociedad absorbente)

CHEMAIPA, S. L.
Sociedad unipersonal
CHEYMAR, S. L.
CHEMAPESCA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general de Canso, Sociedad Anónima, la decisión adoptada por el socio único de Chemaipa, Sociedad Limitada, unipersonal, la Junta general de Cheymar, Sociedad Limitada, y la decisión adoptada por el socio único de Chemapesca, Sociedad Limitada, unipersonal, el día 12 de noviembre de 2007, se acordó la fusión por absorción de éstas por parte de aquélla, con extinción por disolución sin liquidación de las tres últimas y transmisión en bloque de su patrimonio a Canso, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Ondárroa, 12 de noviembre de 2007.—El Administrador único de la sociedad absorbente, Francisco María Arauco Acarregui.—El Administrador único de las sociedades absorbidas Chemaipa, Sociedad Limitada, unipersonal, Cheymar, Sociedad Limitada, y Chemapesca, Sociedad Limitada, unipersonal, Francisco María Arauco Acarregui.—69.378. y 3.ª 16-11-2007

CANTABRIA BALONCESTO, S. A. D.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, sito en el Barrio San Martín, calle 1.º de Mayo, s/n, de Peñacastillo, Santander, C.P. 39011, el próximo 31 de diciembre de 2007, a las veinte horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio económico 2006/2007.
Segundo.—Aplicación de resultados.

Los accionistas de la sociedad, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Podrán asistir a la Junta todos los accionistas de la sociedad.

Santander, 5 de noviembre de 2007.—El Secretario, Ciriaco Díaz Porras.—68.084.

CARBAJAL INVERSIONES GLOBALES, S. L.

Pérdida de la certificación

D. Juan Carbajal Tradacete, como interesado de la certificación n.º 07152821, expedida por Registro Mercantil Central, con fecha 11 de junio de 2007, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada, puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid.

En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—Juan Carbajal Tradacete.—69.970.

CATALANA DE MONTAJES PREFABRICADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 723/2007 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de Juan Pablo Mesa Molero contra la empresa Catalana de «Montajes Prefabricados, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de noviembre de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 2.661,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 7 de noviembre de 2007.—Antonio María Tovar Pérez.—68.332.

CHAZON PROMOTORA, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 74-07 seguida contra el deudor «Chazon Promotora S.L.», se ha dictado el 25-10-07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.236,21 euros de principal y 1.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 25 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—68.141.

CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S. A. D.

Junta General Ordinaria

Por Acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas para la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Salón de Actos de Ruralcaja, sito en la calle Enmedio 3, el día 21 de diciembre de 2007 a las once horas en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales auditadas, y del Informe de Gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2006/2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2007/2008.

Tercero.—Notificación de cese de consejeros.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les corresponde de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, pudiendo solicitar dicha información en las oficinas del club sitas en la calle Huesca, s/n.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario ser titular de cinco acciones.

Asimismo, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, se recuerda a los señores accionistas que tienen a su disposición en las oficinas del club las correspondientes tarjetas de asistencia así como los formularios de delegación, representación y agrupación.

Castellón de la Plana, 7 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Laparra Estellés.—69.967.

CLUB PARAÍSO DEL SOL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CITY PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Con fecha 15 de octubre de 2007, las Juntas de Partícipes de las dos sociedades acordaron la fusión por absorción de «City promociones, Sociedad Limitada», con «Club Paraíso del Sol, sociedad limitada», mediante la absorción de la primera por la última, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 19 de octubre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de las sociedades indicadas, así como que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arona, 25 de octubre de 2007.—El Administrador Único de ambas sociedades, Wolfgang Egger.—68.565.

y 3.ª 16-11-2007

CLÍNICA SALUS BENALMÁDENA, S. L.

La Administradora única convoca a los socios a Junta general que se celebrará el día 12 de diciembre de 2007 en el domicilio social, a las 12,00 horas, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales e Informe de gestión correspondientes al ejercicio económico de 2006.

Segundo.—Aprobar, en su caso, la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el ejercicio económico de 2006.

Tercero.—Censura y aprobación, en su caso, de la Gestión Social desarrollada por el Órgano de Administración.